PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 05/2010
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2010
ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULO ID Nº (190.261)

En la ciudad de Asunción, siendo las once horas y treinta minutos, del día cinco de abril del año dos mil diez, en la Oficina de la UOC de la Secretaría de Repatriados, sito en Antequera Nº860 c/ Manuel Domínguez, se procede a dar inicio al Acto de Apertura de Sobres de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2010 para la Adquisición de Seguro p/ Vehículo de la Institución, identificado con ID Nº 190.261 y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, con la presencia y en nombre de la Secretaría de Repatriados las siguiente persona: Lic. Alcida Duette Esteche, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, y la Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia, encargada de Contabilidad.

1. La Aseguradora **"EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS"** presenta la oferta para los puntos, según presupuesto firmado y sellado a nombre de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales. El oferente ha presentado los siguientes documentos: Anexo 2, Anexo 3, Constancia de SIPE Nº 1.064.455, copia autenticada de Cédula de Identidad del Representante legal, Listado de Entes Público, Orden de Pago Nº 71.245, Factura de Liquidación FLG Nº 09573, copia autenticada de Liquidación de Siniestros, copia autenticada de Recibo por Indemnización, Recibo de Dinero Nº 63489, copia de pago por Indemnización por daño, Certificado de Cobertura, Listado de Empresas que acrediten el Margen de Solvencia Mínimo Requerido, Declaración Jurada que los modelos de pólizas a emitir, se encuentran vigentes actualmente, copia del Registro de Póliza de la superintendencia de Seguros.
El Monto total ofertado es la suma de guaraníes: tres millones, doscientos mil, (G. 3.200.000).-

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, firmándose el presente acta, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad de lo actuado.

Lic. Hilda Cuevas de Arzamnedia
Encargada de Contabilidad

Lic. Alcida Duette Esteche
Encargada de Contabilidad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93